"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DRE-HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional

N° 02425 -2026-GRH/DRE

Huánuco, 16 SEP 2026

VISTOS:

El documento Nº 7712389-2026, expediente Nº 4337072-2026 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

Que, el artículo 56° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57° del mismo Reglamento, establece que el MINEDU, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, en el numeral 5.2.8.2.9 dispone que los actos públicos se organizan de la siguiente manera: - Para los cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL, y Directivos de IIEE, cada instancia de gestión educativa realiza una adjudicación por acto público según las plazas disponibles que requieran adjudicar. Las plazas ofertadas en dichos actos públicos que no sean cubiertas, se adjudican en un acto público regional a cargo de la DRE.

Que, en el numeral 5.2.8.2.10 dispone que una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dichos actos. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos;

Que, mediante Memorándum N° 0495-2026-GRH-DREHCO, el despacho directoral dispone, emitir resolución del cronograma para la convocatoria de adjudicación por acto público regional a cargo de la DRE Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ORDEN DE ADJUDICACIÓN	DÍA	HORA DE INICIO	LUGAR	DIRECCIÓN	REFERENCIA
01	Acto público Regional para adjudicar plazas (Especialistas) EIB	21 de setiembre de 2026	9.00 a.m.	Auditórium DRE HCO	Jr. Progreso N° 462	Frente al Parque Amarilis
02	Acto público para adjudicar plazas (Especialistas Regional) que no son EIB	21 de setiembre de 2026	9.30 a.m.	Auditórium DRE HCO	Jr. Progreso N° 462	Frente al Parque Amarilis

Que, estando a lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación - Huánuco y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS, la Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, la Ley N° **32513** - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año **Fiscal 2026**; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional Nº 013-2023-GRH-CR. el Decreto Regional Nº 0007-2024-GRH/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0147-2026-GRH/GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, **el cronograma para la convocatoria de por acto público Regional a cargo de la DRE HUÁNUCO** del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, donde se determina el día en el que se realiza el acto público regional de la Adjudicación para los cargos de **Especialistas en Educación de DRE y UGEL**.

02425

Nº	ORDEN DE ADJUDICACIÓN	DÍA	HORA DE INICIO	LUGAR	DIRECCIÓN	REFERENCIA
01	Acto público Regional para adjudicar plazas (Especialistas) EIB	21 de setiembre de 2026	9.00 a.m.	Auditórium DRE HCO	Jr. Progreso N° 462	Frente al Parque Amarilis
02	Acto público para adjudicar plazas (Especialistas Regional) que no son EIB	21 de setiembre de 2026	9.30 a.m.	Auditórium DRE HCO	Jr. Progreso N° 462	Frente al Parque Amarilis

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación; conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 02043-2026-GRH/DRE.

Artículo 3°.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. KELVIN AUGUSTO ALVAREZ MATOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

KAAM/DREH
WGCQ/OG/RR.HH.
15-09-2026

Firmado digitalmente por:
ORTIZ VARGAS Angelica
Tarcila FAU 20182362141 soft
Motivo: Lo que transcribo
a Ud. para conocimiento
Fecha: 16/09/2026 12:15:41-0500

